



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 CONSTITUCION DE COMPANIA  
2 ANONIMA COFISCA CONSTRUC-  
3 CIONES Y FISCALIZACIONES  
4 S.A. CUANTIA: - - - -  
5 s/ 2'000.000,00.- En la ciu-  
6 dad de Guayaquil, Repú-  
7 blica del Ecuador, a los  
8 dieciseis días del mes de  
9 Diciembre de mil novecien-  
10 tos ochenta y ocho, ante  
11 mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y  
12 Notaria de este Cantón, comparecen: los señores:  
13 Ingeniero PEDRO GONZALEZ ALTAMIRANO, de estado civil  
14 casado, de profesión Ingeniero Civil; MARTIN MARTI-  
15 LLO CHALEN, de estado civil casado, de profesión  
16 topógrafo; JANETH FLORES CAMINO, de estado civil  
17 soltera, de profesión profesora; AMELIA ALTAMIRANO  
18 COBOS DE GONZALEZ, de estado civil casada, de profe-  
19 sión Quehaceres de casa; y ERNESTO FLORES URETA, de  
20 estado civil casada, de profesión Dibujante; todos  
21 por sus propios derechos; los comparecientes de  
22 nacionalidad ecuatoriana, con domicilio y  
23 residencia en esta ciudad, mayores de edad,  
24 con la capacidad civil y necesaria para  
25 celebrar todo acto o contrato y a quienes de  
26 conocerlos personalmente doy fé; bien instruídos  
27 en el objeto y resultados de esta escritura de  
28 CONSTITUCION DE COMPANIA ANONIMA, a la que proceden

Manj 18



4  
1 como ya queda indicado para su otorgamiento me

2 presentaron la minuta y más documentos que son del

3 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse extender en

4 el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a

5 su cargo, una en virtud de la cual conste el Contrato

6 de Sociedad que se celebra de conformidad con

7 las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA:

8 OTORGANTES.- Celebran éste contrato y de manera

9 expresa manifiestan su voluntad de constituir la

10 Compañía Anónima COFISCA CONSTRUCCIONES Y

11 FISCALIZACIONES S.A., los señores: Ingeniero Pedro

12 González Altamirano, Martín Martillo Chalén, Janeth

13 Flores Camino, Amelia Altamirano Cobos de González,

14 Ernesto Flores Ureta, los contratantes son de

15 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados

16 a excepción de la señorita Janeth Flores Camino, de

17 estado civil soltera, comparecen por sus propios

18 derechos y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.-

19 SEGUNDA.- La Compañía Anónima "COFISCA"

20 CONSTRUCCIONES Y FISCALIZACIONES S. A. que se

21 constituye mediante estea instrumento se organiza y

22 regirá su vida constitucional de conformidad con los

23 mandatos establecidos en la Ley de Compañías, Código

24 de Comercio, Código Civil y en sus Estatutos que

25 constan a continuación. TERCERA: ESTATUTOS DE LA

26 COMPAÑIA ANONIMA COFISCA CONSTRUCCIONES Y

27 FISCALIZACIONES S.A.- CAPITULO PRIMERO.- DEL

28 NOMBRE, NACIONALIDAD, DOMICILIO Y OBJETO Y PLAZO DE



LA COMPAÑIA COFISCA CONSTRUCCIONES Y FISCALIZACIONES

S.A..- ARTICULO PRIMERO: DEL NOMBRE.- La Compañía Anónima que se organiza por estos Estatutos se denomina por medio de este Estatuto se denomina "COFISCA CONSTRUCCIONES Y FISCALIZACIONES S.A...-

ARTICULO SEGUNDO.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO: La nacionalidad de la Compañía por mandato de la Ley y voluntad de sus fundadores será ecuatoriana, y su domicilio estará en la ciudad de Guayaquil, sin perjuicio de adquirir domicilio en otros lugares de la República o del exterior por causas legales, podrá abrir sucursales o agencias.- ARTICULO

TRES: OBJETO: Será dedicarse al diseño, fiscalización construcción y mantenimiento de obras de ingeniería: infraestructura urbanística, vialidad, estructura, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, mecánicas, electromecánica, puertos, aeropuertos, metalmecánica e infraestructura de explotación petrolera; provisión y comercialización de materiales a emplearse en las obras señaladas; representación de firmas de nacionalidad extranjera que a la compañía le interese asociarse para efectos de construcción; importación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos, materiales y elementos de ingeniería, relacionados con la construcción de las obras antes señaladas. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá participar en licitaciones, concursos de ofertas,



NOTARIA

13o

Guayaquil  
Dra. Norma

Plaza de  
García



I invitación a concursos de precios y otros que de  
2 acuerdo a la legislación del estado Ecuatoriano y de  
3 países extranjeros como de instituciones privadas,  
4 sean de interés para la compañía y relacionadas con  
5 su objeto; al diseño, fiscalización, construcción  
6 de inmuebles, ya sujetos al régimen de propiedad  
7 individual u horizontal, lotizaciones y  
8 urbanizaciones; podrá importar materiales para la  
9 construcción y la adquisición de beneficios de  
10 bienes raíces urbanos y rurales; podrá dedicarse a  
11 la compraventa, permuta, arrendamiento, corretaje,  
12 intermediación, promoción de bienes inmuebles;  
13 celebrar toda clase de actos y operaciones civiles,  
14 mercantiles o contratos de cualquier naturaleza que  
15 fueran permitidos por la Ley y que tengan relación  
16 con su objeto social.- ARTICULO CUARTO: PLAZO: El  
17 plazo e duración de la Sociedad Anónima será de CIEN  
18 AÑOS, pero éste plazo podrá ser prorrogado o  
19 disminuído e inclusive disuelta o liquidada la  
20 Compañía antes del cumplimiento del plazo, por  
21 resolución expresa tomada por la Junta General de  
22 Accionistas de conformidad con lo dispuesto en estos  
23 Estatutos o por las demás causas legales. CAPITULO  
24 SEGUNDO.- DEL CAPITAL.- ARTICULO QUINTO: DEL  
25 CAPITAL.- El Capital de la Compañía asciende a la  
26 cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES (s/ 2'000.000,00)  
27 representado por dos mil acciones ordinarias y  
28 nominativas de Un mil sucres cada una, Cada acción





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Pla...e  
García

3

1 pagada da derecho a un voto en la Junta General de  
2 Accionistas y a participar en las utilidades de la  
3 Compañía, en proporción a su valor pagado; y a los  
4 demás derechos que confiere la Ley a los  
5 accionistas.- ARTICULO SEXTO: DE LAS ACCIONES.- Los  
6 títulos de acciones se extenderán de acuerdo con la  
7 Ley, en libros talonarios correlativamente numerados  
8 y firmados por el Presidente del Directorio y el  
9 Presidente Ejecutivo de la Compañía pudiendo  
10 comprender cada título una o más acciones.- Podrán  
11 emitirse certificados provisionales por cualquier  
12 número de acciones, pero haciendo constar en ellos  
13 la numeración de las mismas. Entregado el título o  
14 certificado al accionista, éste suscribirá recibo en  
15 el correspondiente talonario. ARTICULO SEPTIMO: DEL  
16 AUMENTO DE CAPITAL.- Los accionistas tendrán derecho  
17 preferente en proporción a sus acciones para  
18 suscribir las que se emitan en cada caso de aumento  
19 de capital social. Este derecho se ejercitará dentro  
20 de los treinta días siguientes a la publicación por  
21 la Prensa del aviso del respectivo acuerdo de la  
22 Junta General, salvo lo dispuesto en el Artículo  
23 ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías.-  
24 ARTICULO OCTAVO: DE LA CESION DE ACCIONES.- La  
25 propiedad de las acciones se transfiere mediante nota  
26 de cesión, que deberá hacerse constar en el título  
27 correspondiente o en una hoja adherida al mismo,  
28 firmada por quien lo transfiera. La transferencia de



1 acciones no surtirán efectos contra la Compañía ni

2 contra terceros, sino desde la fecha de su

3 inscripción en el libro de Acciones y Accionistas.

4 Esta inscripción se efectuará válidamente con la sola

5 firma del representante legal de la Compañía, a la

6 presentación y entrega de una comunicación firmada

7 conjuntamente por cedente y cesionario o de

8 comunicaciones separadas suscritas por cada uno de

9 ellos, que den a conocer la transferencia, o del

10 título de acción de cada una de ellos debidamente

11 endosado. Dichas comunicaciones o el título según

12 fuere el caso se archivarán en la Compañía. De

13 haberse optado por la presentación y entrega del

14 título endosado, éste será anulado y en su lugar se

15 emitirá un nuevo título a nombre del adquirente. En

16 caso de adjudicación de acciones por participación

17 judicial o venta forzosa, se estará a lo previsto en

18 el artículo doscientos tres de la Ley de Compañías.

19 En caso de cesión o transferencia del usufructo de

20 acciones, el ejercicio de los derechos de la calidad

21 de accionista corresponderá al nudo propietario.

22 ARTICULO NOVENO: DE LA PERDIDA Y EXTRAVIO DE LAS

23 ACCIONES.- Si un título de acciones o un Certificado

24 Provisional se extraviare o destruyere, la Compañía

25 podrá anular el título previa publicación que se

26 efectuará por tres días consecutivos en uno de los

27 periódicos de mayor circulación en el domicilio

28 principal de la misma, publicación que se hará la





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Pizarro de  
García

costa del accionista. Una vez transcurridos treinta  
días contados a partir de la fecha de la última  
publicación, se procederá a la anulación del título,  
debiendo conferirse uno nuevo al accionista. La  
anulación extinguirá todos los derechos inherentes al  
título o certificado anulado. ARTICULO DECIMO: FONDO  
DE RESERVA LEGAL.- De las utilidades líquidas que  
resulten en cada ejercicio se tomará un porcentaje no  
menor del diez por ciento, destinado a formar el  
fondo de reserva legal, hasta que éste alcance por lo  
menos, el cincuenta por ciento del capital social.-  
CAPITULO TERCERO.- DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS.- ARTICULO DECIMO PRIMERO: DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS.- Es el órgano supremo de la  
Compañía y está formado por los accionistas  
legalmente convocados y reunidos. La Junta General  
estará presidida por el Presidente y actuará como  
Secretario uno de los Gerentes. A falta de  
cualquiera de ellos, será sustituido por la persona  
elegida en cada caso por los presentes en la  
reunión.- ARTICULO DECIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES DE LA  
JUNTA GENERAL.- Todas las establecidas en la  
Compañía y en especial, la de autorizar el gravamen o  
enajenación de los bienes inmuebles de la Compañía.-  
ARTICULO DECIMO TERCERO.- DE LAS CLASES DE JUNTAS.-  
Las Juntas Generales pueden ser Ordinarias y  
Extraordinarias.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- DE LAS  
JUNTAS GENERALES ORDINARIAS.- La Juntas Generales



Ordinarias se reunirán en el domicilio principal de

la Compañía por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico anual de la Compañía, fundamentalmente para conocer las cuentas, el balance e informes que presentan los administradores y comisarios de la Compañía, fijar la retribución del Comisario y administradores y cualquier asunto puntualizado en la convocatoria.- ARTICULO DECIMO

SEXTO.- DE LAS CONVOCATORIAS.- Las Juntas Generales ordinarias serán convocadas por la prensa, de conformidad con el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañía vigente.- ARTICULO DECIMO

SEPTIMO: DEL QUORUM.- Para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria se constituya en primera convocatoria habrá de concurrir a ella por lo menos, la mitad del capital pagado. En segunda convocatoria se reunirá con el número de accionistas presentes, circunstancia que se expresará en la convocatoria que se haga. Sin embargo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria en segunda convocatoria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía en proceso de liquidación, la convalidación y, en general; cualquier modificación en los Estatutos, habrá de concurrir a ella por lo menos la tercera parte del





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Pla...e  
García

capital pagado. Si luego de esta Segunda

convocatoria no hubiere el quórum requerido se

procederá a efectuar una tercera convocatoria, la que

no podrá demorar más de sesenta días contados a

partir de la fecha fijada para la primera reunión, ni

modificar el objeto de ésta. La Junta General así

convocada se constituirá con el número de accionistas

presentes.- ARTICULO DECIMO OCTAVO: DE LAS

DECISIONES.- Salvo las excepciones previstas en la

Ley, las decisiones de las Juntas Generales serán

tomadas por mayoría de votos del capital pagado

concurrente a la reunión. Los votos en blanco y las

abstenciones se sumarán a la mayoría numérica.

ARTICULO DECIMO NOVENO: DE LAS ACTAS.- El acta de

las deliberaciones y acuerdos de las Juntas

Generales llevarán las firmas del Presidente y del

Secretario de la Junta. De cada Junta se formará un

expediente con la copia del Acta y demás documentos

que justifiquen que las convocatorias se hicieron en

la forma prevista en la Ley y en el Estatuto. Se

incorporarán a dicho expediente, los demás documentos

que hayan sido conocidos por la Junta. Las Actas

podrán ser aprobadas por la Junta General en la misma

Sesión.- Las Actas serán extendidas y firmadas a

más tardar, dentro de los quince días posteriores a

la reunión de la Junta. Las Actas deberán llevarse

a máquina en hojas debidamente foliadas.- ARTICULO

VIGESIMO.- DE LAS JUNTAS UNIVERSALES DE ACCIONISTAS.-



I No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores,

la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente  
constituída en cualquier tiempo y lugar, dentro del  
territorio nacional, para tratar cualquier asunto,  
siempre que esté presente todo el capital pagado y  
los asistentes, quienes deberán firmar el Acta bajo  
sanción de nulidad, acepten por unanimidad la  
celebración de la Junta. CAPITULO CUARTO.- DE LA

ADMINISTRACION DEL PRESIDENTE, GERENTES Y

COMISARIOS.- ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL

PRESIDENTE.- Será elegido por la Junta General de

Accionistas por el plazo de cinco años y sus

facultades son: presidir la Junta General,

supervigilar la marcha de los negocios de la

Compañía, supervigilar la actuación del Gerente o

Gerentes; suscribir con cualquiera de los Gerentes

los títulos de acciones y de las Actas de las Juntas

Generales y sustituir a cualquiera de los Gerentes

en caso de ausencia o incapacidad temporal o

definitiva de estos, hasta que la Junta general

designa un nuevo Gerente.- ARTICULO VIGESIMO

SEGUNDO.- El Gerente o los Gerentes serán designados

por la Junta General de Accionistas en el número

que estime conveniente y por el plazo de cinco

años y actuar conjunta o separadamente. ARTICULO

VEINTITRES.- REPRESENTACION LEGAL.- El Gerente o

los Gerentes conjunta o separadamente, ejercerán la

representación legal de la Compañía y realizarán





NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

6

la libre y más amplia administración de la 0007  
Compañía, en la forma que mejor estimen conveniente  
a los intereses de ella. ARTICULO VIGESIMO CUARTO.-  
DEL COMISARIO O COMISARIOS.- Anualmente la Junta  
General de Accionistas designará uno o más  
comisarios para que realicen las funciones que por  
Ley corresponden a los comisarios.- CAPITULO  
QUINTO.- DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA  
COMPAÑIA.- ARTICULO VIGESIMO QUINTO.- DE LA  
DISOLUCION DE LA COMPAÑIA.- Son causas de  
disolución de la Compañía, las establecidas en el  
artículo trescientos noventa y cuatro y  
trescientos noventa y cinco de la Ley de  
Compañías vigente.- ARTICULO VIGESIMO SEXTO.- DE  
LA LIQUIDACION DE LA COMPAÑIA.- En caso de  
liquidación de la Compañía, actuarán como  
liquidadores el Gerente o Gerentes que estuvieren  
representando a la Compañía en el momento de  
ponerse en estado de liquidación, pero la Junta  
General de Accionistas podrá nombrar como  
liquidador a cualquier otra persona.- CLAUSULA  
CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL.- A) DE  
LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL.- El capital social de  
la Compañía "COFISCA" CONSTRUCCIONES Y  
FISCALIZACIONES S.A. es de DOS MILLONES DE SUCRES  
(s/ 2'000.000,00) dividido en dos mil acciones  
ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una,  
el mismo que ha sido totalmente suscrito y pagado



I  
1 en el veinticinco por ciento de su valor en

2 numerario conforme consta del certificado de  
3 apertura de Cuenta de Integración de Capital que  
4 para el efecto se ha abierto en el Banco del Azuay  
5 S.A., el mismo que forma parte de esta escritura de  
6 la siguiente manera: UNO.- Ingeniero PEDRO GONZALEZ  
7 ALTAMIRANO, ha suscrito mil novecientos, noventa y  
8 seis acciones ordinarias y nominativas de un mil  
9 sucres, y a pagado en numerario el veinticinco por  
10 ciento de la misma, esto es la suma de Cuatrocientos  
11 noventa y nueve mil sucres.- DOS.- El señor  
12 MARTIN MARTILLO CHALEN, ha suscrito una acción  
13 ordinaria i nominativa de un mil sucres, y ha  
14 pagado en numerario el veinticinco por ciento de la  
15 misma, esto es, la suma de Doscientos cincuenta  
16 sucres.- TRES.- Janeth Flores Camino, ha suscrito  
17 una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres,  
18 y ha pagado en numerario el veinticinco por ciento  
19 de la misma, esto es, la suma de Doscientos  
20 cincuenta sucres.- CUATRO.- Amelia Altamirano Cobos  
21 de González, ha suscrito una acción ordinaria y  
22 nominativa de un mil sucres, y ha pagado en  
23 numerario el veinticinco por ciento de la misma, esto  
24 es, la suma de Doscientos cincuenta sucres.-  
25 CINCO.- El señor Ernesto Flores Ureta, ha suscrito  
26 una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres,  
27 y ha pagado en numerario el vinticinco por ciento  
28 de la misma, esto es - la suma de doscientos



I

No. 0043.

**abierto en nuestros libros:**



1116

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

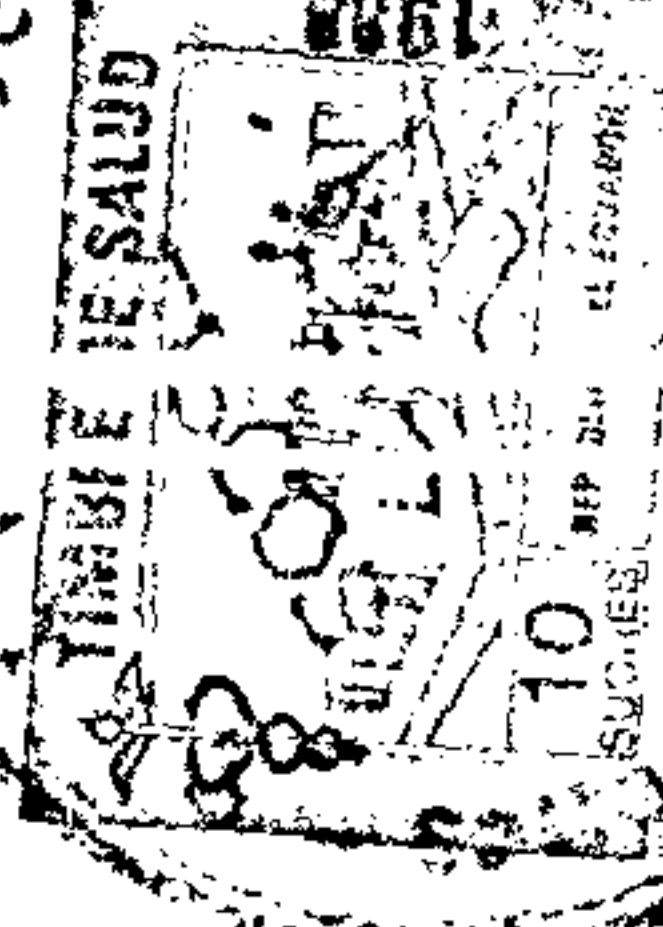
CERTIFICADO DE NO ADFUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE \_\_\_\_\_

Nº 157873

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

| TIMBRES                                                                                                                                                                                                                                                          |  | DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE                       |                                                              |            |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------|--------------|
| <br><br> |  | NOMBRE O RAZON SOCIAL                                         |                                                              |            | NACIONALIDAD |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | PEDRO GONZALEZ ATAMIRANO                                      |                                                              |            | Ecuatoriano  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | CEDULAS No.                                                   |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | 1200/62665 350 928                                            |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Identidad o RUC                                               | Tributarla                                                   | L. Militar | P. Votación  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | DOMICILIO DEL SOLICITANTE                                     |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Cayapas, Guquil                                               |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Provincia                                                     | Ciudad                                                       | Calle      | No.          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | MOTIVO DE LA SOLICITUD                                        |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Viaje <input type="checkbox"/>                                | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>           |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Nombramiento <input type="checkbox"/>                         | OTROS <input checked="" type="checkbox"/> Continúa de Cuenta |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Especifique                                                   |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Firma del solicitante: <i>[Firma]</i>                         |                                                              |            |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                  |  | Lugar y Fecha de presentación: Guquil 12 de Diciembre de 1998 |                                                              |            |              |

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE \_\_\_\_\_  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Revisado por

*[Firma]*

*[Firma]*  
Pedro P. Torres  
Secretario

*[Firma]*  
Jefe de Recaudaciones o Cartera



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: \_\_\_\_\_

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 157873



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

1926

JEFATURA DE  
RECAUDACIONES

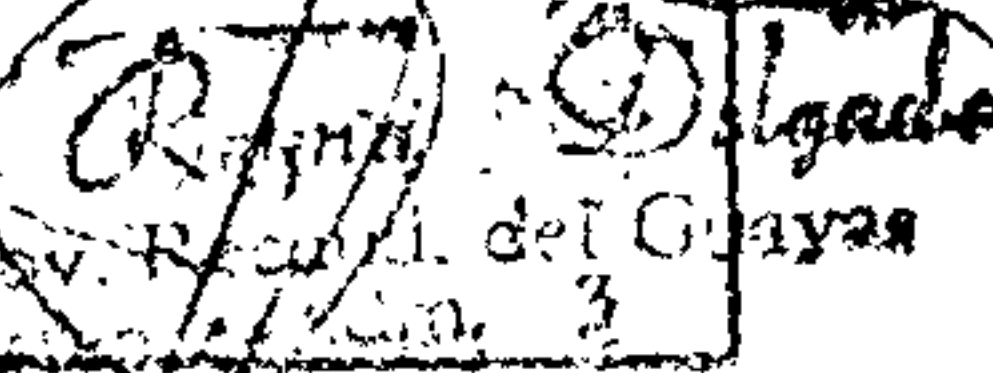
DE \_\_\_\_\_

Nº 157870

Forma 08 DR - 500.000 x 2 e. 8 27

| TIMBRES                                                                            | DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE                                              |            |                                                    |              |
|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|--------------|
|  | NOMBRE O RAZON SOCIAL                                                                |            |                                                    | NACIONALIDAD |
|                                                                                    | MARTIN MARTILLO CHALEN                                                               |            |                                                    | Ecuat        |
|                                                                                    | REGULAS No.                                                                          |            |                                                    |              |
|                                                                                    | 990478/808, 116153                                                                   |            |                                                    |              |
|                                                                                    | Identidad o RUC                                                                      | Tributaria | L. Militar                                         | P. Votación  |
|                                                                                    | DOMICILIO DEL SOLICITANTE                                                            |            |                                                    |              |
|                                                                                    | Provincia                                                                            | Ciudad     | Calle                                              | No.          |
|                                                                                    | Guaya                                                                                | Guil       |                                                    |              |
|                                                                                    | MOTIVO DE LA SOLICITUD                                                               |            |                                                    |              |
|                                                                                    | Viaje <input type="checkbox"/>                                                       |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> |              |
|                                                                                    | Nombramiento <input type="checkbox"/>                                                |            | OTROS <u>Constitución Campesina</u>                |              |
|                                                                                    | Especifique                                                                          |            |                                                    |              |
|                                                                                    | Firma del solicitante                                                                |            | Lugar y Fecha de presentación                      |              |
|                                                                                    |  |            | Guil 12 de Diciembre de 1983                       |              |

Revisado por



Pedro D. Torres

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE \_\_\_\_\_  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los libros exigibles y bajo su responsabilidad  
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Titulos de credito pendientes de cobro en esta  
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Reon. L. Torres  
DE RECAUDACIONES  
Jefe de Recaudaciones o Cartera

SELLO  
DE  
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: \_\_\_\_\_

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 157870



VR6

1

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

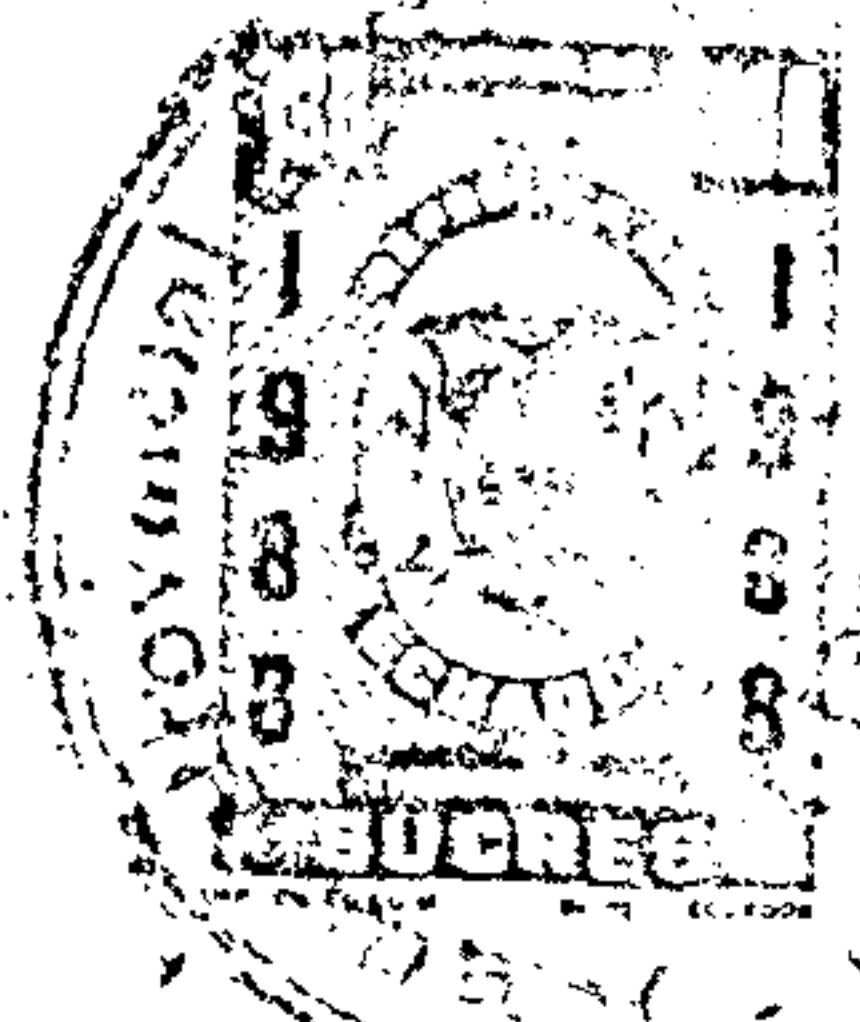
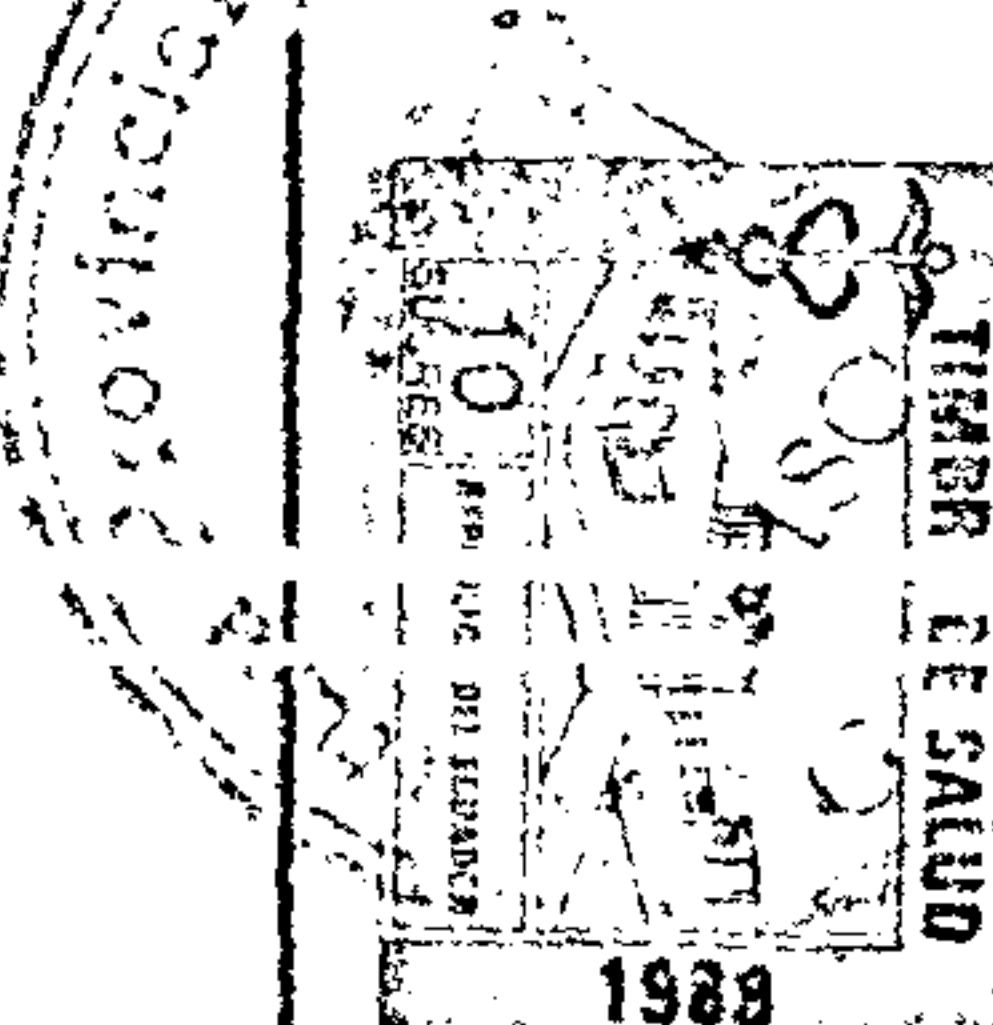
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

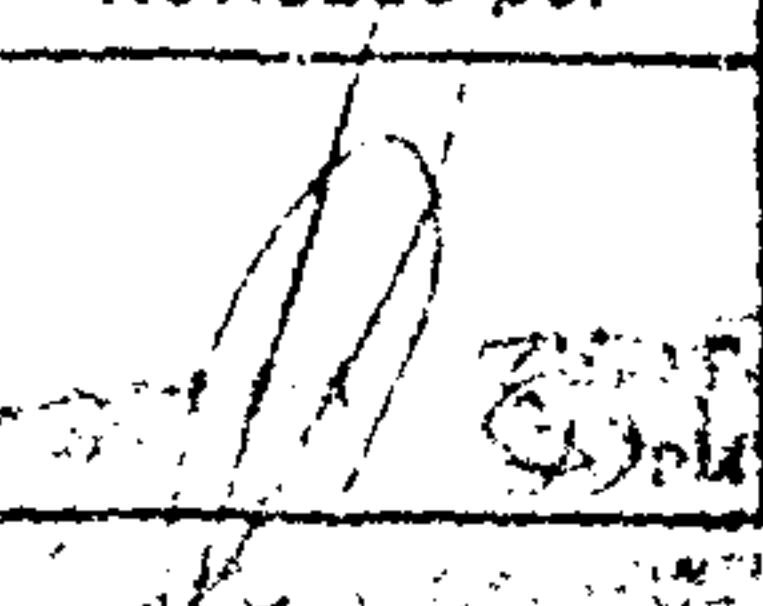
DE \_\_\_\_\_

Nº 157874

Formo 08 OR - 500.000 x 2 al. 8 87

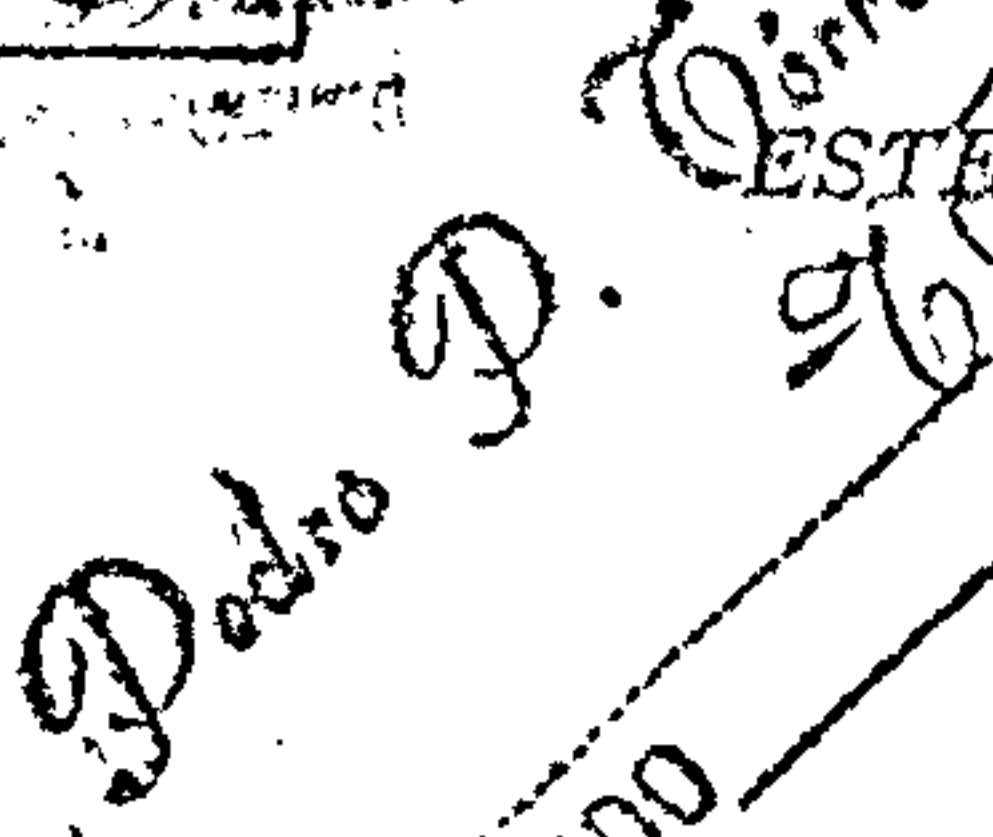
| TIMBRES                                                                                                                                                                                                                                                         |  | DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE                        |            |                                                                    |              |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------------------------------------------|--------------|
| <br><br> |  | NOMBRE O RAZON SOCIAL                                          |            |                                                                    | NACIONALIDAD |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Janeth Flores Camino                                           |            |                                                                    | Ecuat        |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | CEDULAS No.                                                    |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | 1094225934 681432                                              |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Identidad o RUC                                                | Tributaria | L. Militar                                                         | P. Votación  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | DOMICILIO DEL SOLICITANTE                                      |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Provincia                                                      | Ciudad     | Calle                                                              | No.          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Quito Guayaquil                                                |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | MOTIVO DE LA SOLICITUD                                         |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Viaje <input type="checkbox"/>                                 |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/>                 |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Nombramiento <input type="checkbox"/>                          |            | OTROS <input checked="" type="checkbox"/> Cont. Recaud. Provincial |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Especifique                                                    |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Firma del solicitante: Janeth Flores                           |            |                                                                    |              |
|                                                                                                                                                                                                                                                                 |  | Lugar y Fecha de presentación: Guayaquil 12 de Octubre de 1988 |            |                                                                    |              |

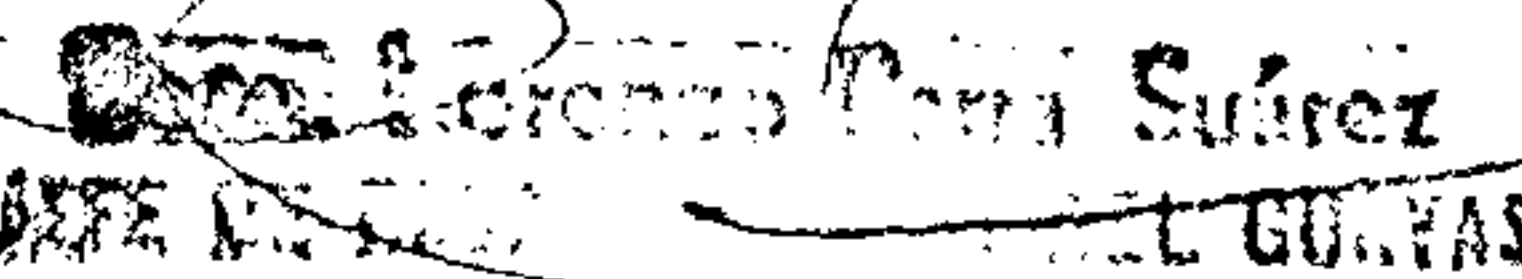
Revisado por

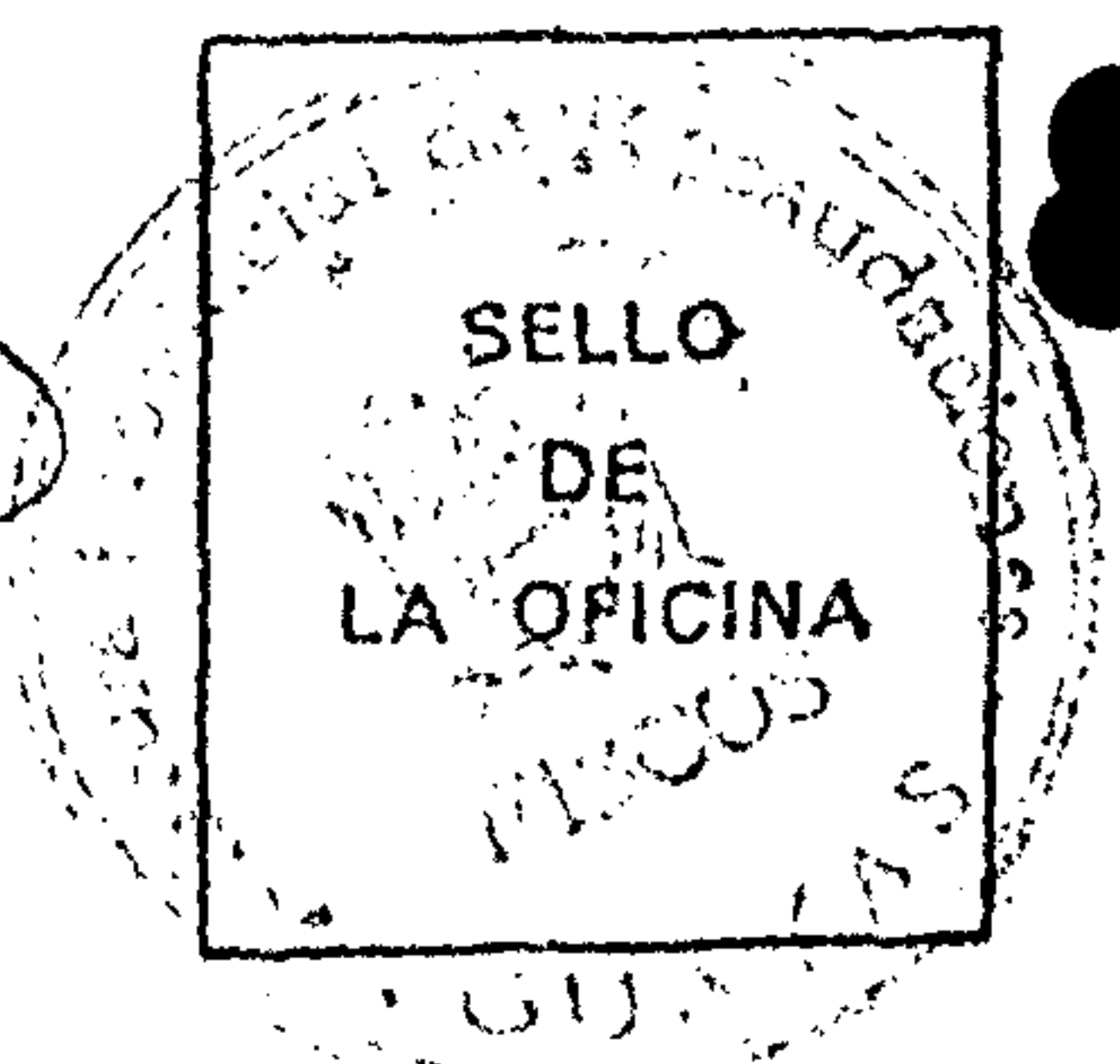


LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE \_\_\_\_\_  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad  
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta  
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

  
Pedro P. Torres  
Secretario

  
Roberto Torres Suárez  
Jefe de Recaudaciones o Cartera



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: \_\_\_\_\_

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 157874



REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

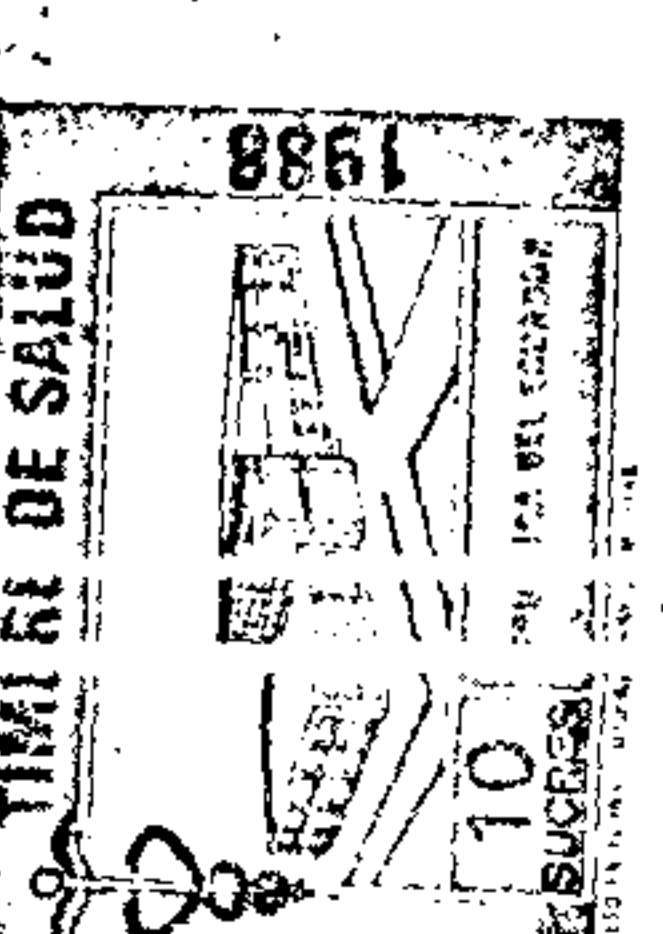
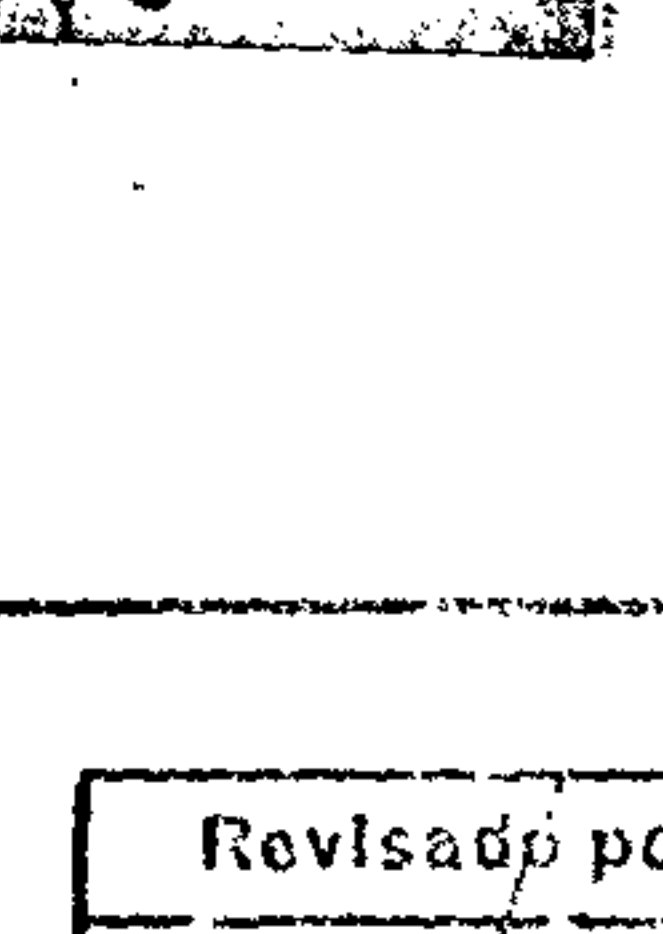
426

JEFATURA  
DE 0001  
RECAUDACIONES

DE \_\_\_\_\_

Nº 157871

Forma 08 DR - 500.000 x 2 ej. 8 87

| TIMBRES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE                                                                                                                                                                                         |  |                                                                     |                               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <br><br><br> | NOMBRE O RAZON SOCIAL<br><u>CARLOS FLORES CRISTO</u>                                                                                                                                                                            |  |                                                                     | NACIONALIDAD<br><u>Ecuato</u> |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CEDULAS No.<br><u>0900023300 106736</u>                                                                                                                                                                                         |  |                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <div>Identidad o RUC</div> <div>Tributaria</div> <div>L. Militar</div> <div>P. Votación</div>                                                                                                                                   |  |                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | DOMICILIO DEL SOLICITANTE<br><u>Cuipa, Quito</u><br><div>Provincia</div> <div>Ciudad</div> <div>Calle</div> <div>No.</div>                                                                                                      |  |                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | MOTIVO DE LA SOLICITUD                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | <div>Viaje <input type="checkbox"/></div> <div>Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/></div> <div>Nombramiento <input type="checkbox"/></div> <div>OTROS <u>Constitución de Empresa</u></div> <div>Especifique</div> |  |                                                                     |                               |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Firma del solicitante<br><u>[Firma]</u>                                                                                                                                                                                         |  | Lugar y Fecha de presentación<br><u>Quito 12 de Octubre de 1988</u> |                               |

Revisado por

Felicidad

Secretario

RECIBO DIC 1988

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE \_\_\_\_\_  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad  
CERTIFICA Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta  
Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

Em. [Firma]  
Jefe de Recaudaciones o Cartera

SELLO  
DE  
LA OFICINA

TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 5 HORAS

Nombre: \_\_\_\_\_

NOTA:

Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 157871



URB

I

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS  
Y CREDITO PUBLICO  
Dirección General de Rentas

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR  
AL FISCO

JEFATURA  
DE  
RECAUDACIONES

DE \_\_\_\_\_

Nº 157869

Forma 08 DR - 500.000 x 2 al. 8 87

| DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE                  |            |                                                    |                              |
|----------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------|------------------------------|
| NOMBRE O RAZON SOCIAL<br><i>AMELINA ALTAMIRANO COBOS</i> |            |                                                    | NACIONALIDAD<br><i>ECUAT</i> |
| CEDULAS No.<br><i>1200085360-959563</i>                  |            |                                                    |                              |
| Identidad o RUC                                          | Tributaria | L. Militar                                         | P. Votación                  |
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE                                |            |                                                    |                              |
| <i>Cuipo</i>                                             |            | <i>Quil</i>                                        |                              |
| Provincia                                                | Ciudad     | Calle                                              | No.                          |
| MOTIVO DE LA SOLICITUD                                   |            |                                                    |                              |
| Viaje <input type="checkbox"/>                           |            | Licitación o Concurso Of. <input type="checkbox"/> |                              |
| Compraventa <input type="checkbox"/>                     |            | OTROS <i>TRANSICION DE COMPANIA</i>                |                              |
| Especifique                                              |            |                                                    |                              |
| <i>Amelina de González</i>                               |            | <i>Quil 13-1988 Doubr 8.</i>                       |                              |
| Firma del solicitante                                    |            | Lugar y Fecha de presentación                      |                              |

Revisado por

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

LA JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE \_\_\_\_\_  
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad

CERTIFICA Que, revisados los archivos de Titulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco en esta Provincia

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS  
SIN BORRONES O ENMENDADURAS

*[Firma]*

Secretario

*[Firma]*

Jefe de Recaudaciones o Cartera



TALONARIO PARA RECLAMAR LA SOLICITUD

TIEMPO DE ENTREGA 8 HORAS

Nombre: \_\_\_\_\_

NOTA: Colabore con la oficina, no insista el despacho de su solicitud antes de 8 HORAS, es el tiempo necesario para poder revisar nuestros archivos.

Nº 157869



cincuenta sucres.- DECLARACION FINAL.- Agregue

usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo  
que consulten la validez y eficacia de este  
instrumento, agregue como documentos habilitantes  
los certificados de no adeudar al Fisco de cada una  
de los Accionistas fundadores de la Compañía y el  
Certificado de la Cuenta de Integración de Capital,  
abierta para el efecto en el Banco del Azuay S.A.-  
Deje constancia que los otorgantes autorizamos a  
usted o a la abogada Alexandra Fierro Tamarit,  
para que realice todas y cada una de las gestiones  
necesarias para la legalización, aprobación e  
inscripción de esta escritura, incluso para la  
obtención del Registro Unico de Contribuyentes de la  
Compañía, entendiéndose por esta nuestra  
declaración como un poder amplio y suficiente para  
el efecto.- (firmado) Abogada Alexandra Fierro  
Tamarit.- Matrícula número tyres mil setecientos  
diez.- (HASTA AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a  
mi Registro formando parte de la presente  
escritura, los Certificados de no adeudar al Fisco y  
el Certificado Bancario.- Los comparecientes me  
presentaron sus respectivos documentos de  
Identificación personal.- Leída que fué la presente  
escritura, por mí, la Notaria de principio a fin y en  
alta voz a los otorgantes, éstos la aprobaron en  
todas y cada una de sus partes, se afirmaron,



NOTARIA

13o

Guayaquil  
Dra. Norma  
Pineda de  
García



I ratificaron y firman en unidad de acto y conmigo la

Notaria de todo lo cual doy fé.-

f) Ing. PEDRO GONZALEZ ALTAMIRANO

C.I.# 120016266-5

C.T.# 350928

C.V.# 022-287

f) Sr. MARTIN MARTILLO CHALEN

C.I.# 09-04791894

C.T.# 116159

C.V.# 214-287

f) Srta. JANETH FLORES CAMINO

C.I.# 09-1223593-4

C.T.# 681497

C.V.# 031-280

f) Sra. AMELIA ALTAMIRANO COBOS DE GONZALEZ

C.I.# 12-0009536-0

C.T.# 959563

C.V.# 002-187

f) Sr. ERNESTO FLORES URETA

C.I.# 0900023300

C.T.# 106736

C.V.# 032-043



otoroó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA  
COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en once fojas  
útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del  
mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.-



*Dra Norma Plaza de García*  
Dra. NORMA PLAZA de GARCÍA  
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la  
disposición contenida en la resolución # 89-2-1-1-00441  
de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de  
fecha 9 de Febrero de 1.989; con las siguientes  
modificaciones estatutarias: En el Artículo Sexto,  
después de "el Presidente" suprimir "del Directorio", y  
sustituir "Presidente Ejecutivo" por "Gerente" en el  
Artículo Décimo Segundo, después de "establecidas. en  
la" intercalar "Ley de"; y en el Artículo Décimo Sexto,  
después de "con el artículo" sustituir "doscientos  
ochenta" por "doscientos setenta y ocho" al margen de la  
matríz de fecha 16 de Diciembre de 1988.- Guayaquil, 9  
de Febrero de 1.989.

*Dra Norma Plaza de García*

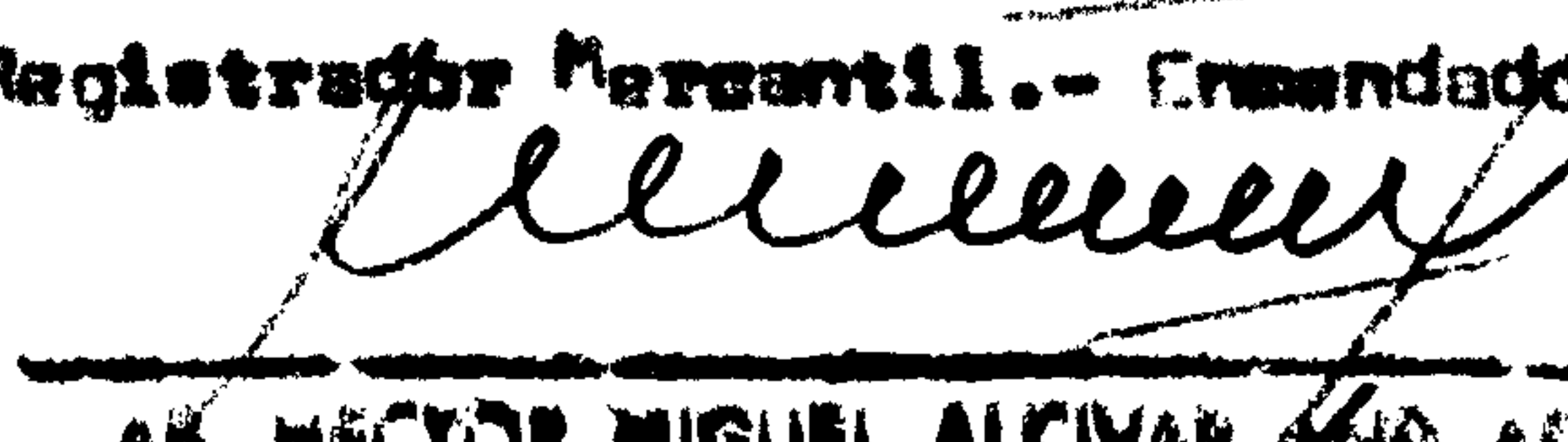
**CERTIFICO :**

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-00441, dictada el 9 de Febrero de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene la CONS-

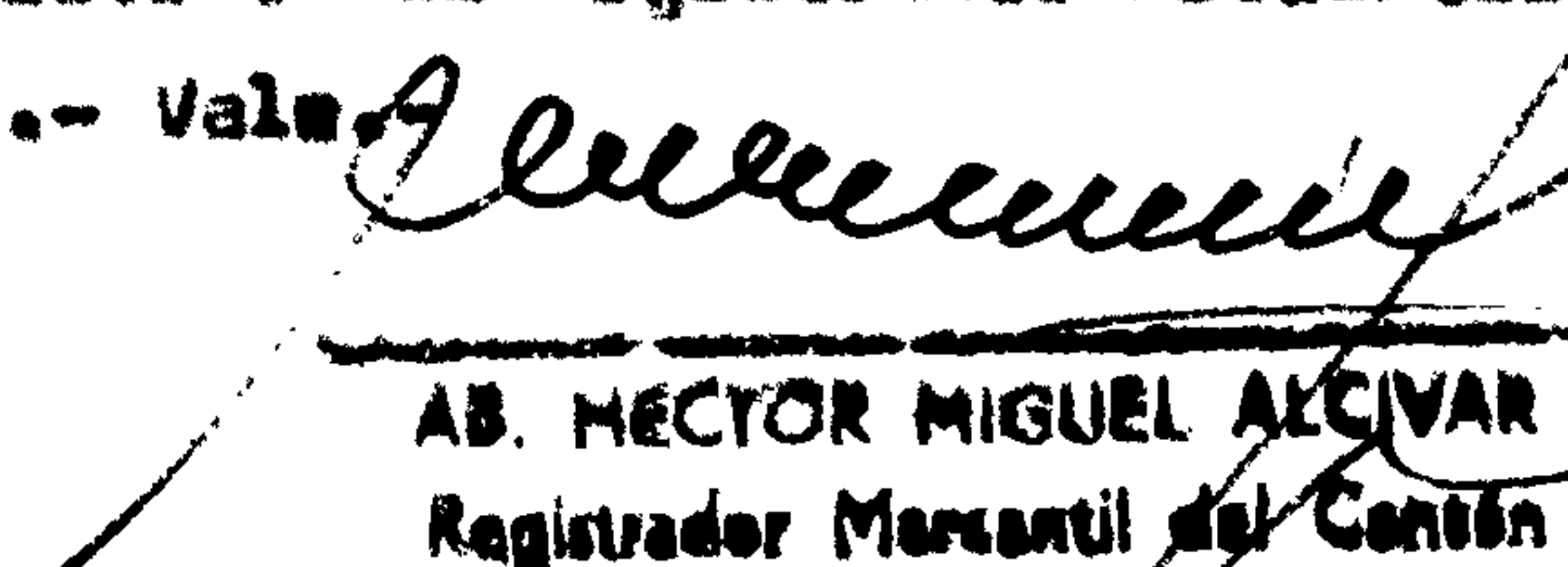


5

TITUCION de la compañía denominada COFISCA CONSTRUCCIO-  
NES Y FISCALIZACIONES S. A. de folios 5.248 a 5.268, nú-  
mero 494 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y  
anotada bajo el número 2.850 del Repertorio .- Guayaquil,  
Febrero veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.-El  
Registrador Mercantil.- Enmendado: CONSTRUCCIONES .-Vale.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia -  
auténtica de la escritura pública que antecede, en cumpli-  
miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 -  
de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la Repúbli-  
ca, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agus-  
to de 1.975 .- Guayaquil, Febrero veintidos de mil nove-  
cientos ochenta i nueve .- El Registrador Mercantil.- En-  
mendado: auténtica .- Vale.

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certi-  
ficado de Afiliación a la Cámara de la Construcción de Gua-  
yaquil de la antes mencionada compañía .- Guayaquil, Febrer-  
o veintidos de mil novecientos ochenta i nueve.- El Regis-  
trador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00023

SC -DA -SG-

003919

Guayaquil, 11 ABR. 1989

Señor  
GERENTE DEL BANCO DEL AZUAY  
Ciudad

Señor Gerente:

De Conformidad con lo dispuesto en el Art. 10. de la Resolución No. 3267, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 23 de Enero de 1973, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía.

**COFISCA CONSTRUCCIONES  
Y FISCALIZACIONES S.A.**

Muy Atentamente  
DIOS PATRIA Y LIBERTAD

Ab. Norma Iturralde A.  
SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL  
(E)

Ld